

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 299

PERIODO LEGISLATIVO 198 B

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLU-  
CIÓN SOLICITANDO AL P.E.T. INFORMES RELACIONA-  
DOS CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA "SUPER-  
CEMENTO S.A.".-

Entró en la sesión de: 11/8/88.-

COMISION Nº 2. Ped. Pref. S/FF.

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

H. LEGISLATURA TERRITORIAL MESA DE ENTRADA 10 . AGO 1988 SEC. L. N° 299 HORA 1950
--

FUNDAMENTOS

Los motivos que inspiran este proyecto se apoyan en la necesidad de analizar en profundidad la contratación con una empresa que incorpora a la isla de Tierra del Fuego, elementos que podrían ser construídos dentro del Territorio, ocupando mano de obra de la zona, en definitiva, resignando la soberanía de nuestros habitantes.-

Roberto Mario CABEZAS SERRA  
Legislador

Roberto Osvaldo RANDON  
Legislador

LUIS ROBERTO MORENO  
Presidente  
Bloque Unión Cívica Radical

Hugo Enrique RUSSO  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE RESOLUCION

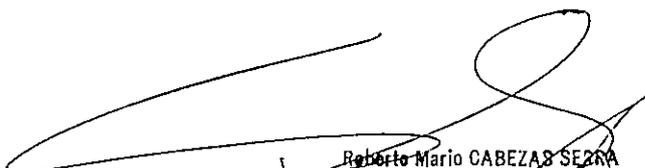
LA LEGISLATURA TERRITORIAL

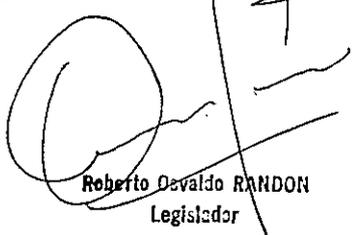
RESUELVE:

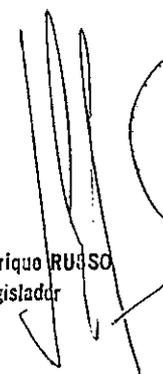
ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Territorial informes sobre los Items que se detallan a continuación y que se relacionan a la empresa constructora SUPERCEMENTO S.A.:

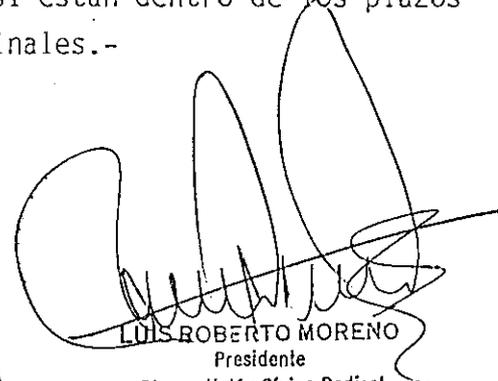
- a) Contratos de Obras a la fecha, detallando tipo de obra, fecha de iniciación y termino, y monto contractual.
- b) Existencia, si así correspondiere, de Licitación Pública.
- c) Si la empresa antes mencionada, cumplió con la presentación de las obligaciones legales que para una obra pública le corresponden, especialmente en lo que se refiere a las obligaciones previsionales.-
- d) En el caso de las obras que llevan paneles de hormigón pretensado y si fue analizado el costo con respecto a la construcción de los mismos dentro del Territorio.-
- e) Si existe información respecto del monto facturado de los paneles de hormigón pretensado para el cobro de reintegros en el Area Aduanera Especial.-
- f) Si existe la información del punto e), si la misma coincide con la estructura de costos presentada a ese P.E.T. -
- g) Grado de ejecución de la obra, si estan dentro de los plazos previstos en los contratos originales.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

  
Roberto Mario CABEZAS SEANA  
Legislador

  
Roberto Osvaldo RANDON  
Legislador

  
Hugo Enrique RUSO  
Legislador

  
LUIS ROBERTO MORENO  
Presidente  
Bloque Unión Cívica Radical